

# DE LA OSCURIDAD DE LAS AULAS DE LOS CASERÍOS A LAS EXCLUSIVAS Y PECULIARES ESCUELAS RURALES DE LA DIPUTACIÓN DE GIPUZKOA (1931-36)

Joxe GARMENDIA LARRAÑAGA

Hilario MURUA CARTÓN

Iñaki ZABALETA IMAZ

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea<sup>1</sup>

## 1.

### La situación de la enseñanza en las zonas rurales, a principios del siglo XX

#### 1.1. Analfabetismo, renovación pedagógica y construcciones escolares

La realidad de la enseñanza elemental en el estado español y en el País Vasco a finales del s. XIX era desconsolador y deprimente. A pesar de que se habían avanzado promoviendo una legislación específica, estas leyes en la práctica casi no se desarrollaron, sobre todo, por problemas políticos y de financiación.

La llegada del siglo XX trajo consigo notables transformaciones sociales, culturales y educativas. En el marco legislativo-educativo destacaremos los siguientes momentos: la aprobación, en 1898, del sistema de enseñanza graduada; la creación del Ministerio de Instrucción Pública y de Bellas Artes en 1900; la centralización y garantía de los salarios a los maestros de escuela primaria en 1901; y la ampliación de la escolarización obligatoria en 1909 hasta los 12 años. A la legislación señalada, hay que añadir el trabajo realizado por profesores e inspectores, conocidos y anónimos, que trabajaron por difundir las nuevas corrientes pedagógicas, así, entre

---

1 Los autores son miembros del Grupo de Estudios Históricos y Comparados en Educación – Garaian, reconocido por el Gobierno Vasco con el número IT 911-16 y de la Unidad de Formación e Investigación “Educación, Cultura y Sociedad (UFI 11/54)” de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea UPV/EHU.

---

otros citaremos a: Ángel Llorca, José Xandri Pich, Virgilio Hueso, Rosa Sensat, María Sánchez Arbós, Felix Martí Alpera, en el estado español y en el País Vasco a Koldo Eleizalde, Leoncio de Urabayen, Eduardo Landeta, Maria de Maeztu, Adelina Méndez y Julene Azpeitia entre otros. Todos ellos personajes claves en la renovación educativa que se llevó a cabo.

Este proceso de renovación educativa, se concretaba generalmente a la escuela urbana. La zona rural era la gran olvidada en todos los proyectos educativos. La falta de escuelas era realidad sangrante y en las pocas escuelas existentes o estaban abandonadas ó se imponía un modelo pedagógico de corte urbano, que no tenía en cuenta la realidad sociocultural del mundo rural. Macías Picavea, que participó en la reforma educativa en 1884 con Alejandro de Groizard, hablaba en 1899 de que muchas escuelas de pueblos y aldeas eran como cuadras destartaladas con maestros harapientos y muertos de hambre, sometidos a las presiones de los alcaldes con frecuencia analfabetos. En esta época, las tasas de analfabetismo en el estado español se cifraban en el 63,8 % (Hernandez Díaz, 2000).

En 1911, el inspector Martí Alpera señalaba que nadie se había preocupado hasta ahora de las escuelas de los pueblos pequeños y de las aldeas (Martí Alpera, 1911), añadía además que estas escuelas eran más de la mitad de las escuelas del estado español y que ellas representaban el único centro de cultura accesible a los hijos de los labriegos, de los pastores y de los marineros.

No debemos olvidar que a principios de siglo eran miles los niños que no acudían a la escuela, o sólo lo hacían por temporadas, debido a que se ocupaban de los trabajos de campo. La realidad socio-económica respondía a una sociedad rural en la que primaba la pobreza. La situación de las escuelas rurales era inestable y deficiente, asimismo la necesidad de crear escuelas que estuvieran más cerca de los barrios apartados era una demanda reivindicada por todos los estamentos significativos: instituciones políticas, instituciones sociales, etc., y también por las familias. Para solucionar el problema de la distancia, se recurrió a las escuelitas, pero para desarrollar estas escuelas era necesaria la aportación de los interesados e instituciones locales, aportación que no siempre se realizaba. Este tipo de escuela, muy extendido a finales del siglo XIX y principios de siglo XX, estaba sustentada en iniciativas locales y particulares.

Este modelo educativo de escuela rural de barrio, aunque precario, sirvió para escolarizar y socializar a un gran número de niños/ as que sin este tipo de escuelas hubieran quedado desescolarizados. En un contexto rural y de muy difícil acceso, las escuelas de los barrios solían estar ubicadas en caseríos o dependencias anexas a las ermitas, etc. El primer paso para ubicar una de estas escuelas solía ser la realización de un escrito (proyecto de creación) pidiendo permiso para la instalación de la escuela, que se presentaba al ayuntamiento y una vez instalada la escuela, se solicitaba de la autoridad local, al objeto de poder subsistir y mejorar las instalaciones, los materiales didácticos y demás recursos. La subvención era generalmente para sufragar los gastos originados por la instrucción y poder, al mismo tiempo, pagar los honorarios de quien estuviera ejerciendo el oficio de maestro, estas ayudas dependían de los ayuntamientos y por lo general solían ser mínimas. No debemos olvidar que muchas de estas escuelas se habían creado a partir de la necesidad que se

sentía que la enseñanza de la Doctrina Cristiana se diese en vascuence; la labor de los curas y sacerdotes fue primordial en la creación de esas escuelas. La situación de estas escuelitas rurales era deplorable: el analfabetismo alcanzaba proporciones muy elevada y los edificios escolares eran deficientes. El número de escuelas rurales particulares incompletas que se contabilizaban en Gipuzkoa en 1920 era de 73 (AGG JD IT 1874).

La realidad educativa de Gipuzkoa no se diferenciaba de la realidad que describía la Diputación de Bizkaia. El diputado por Gernika, Victoriano Gáldiz, describía así en 1896 la situación (ADVF. Acta de la Dip. Bizkaia, 11.XII.1896).

Se nota un gran contraste entre los beneficios que disfrutaban las zonas urbanizadas y la falta de escuelas en la parte rural, con perjuicio de las familias que habitan en los caseríos diseminados en ciertos distritos. Debido a las distancias los alumnos tienen dificultades para asistir a los mismos especialmente en las épocas invernales, cuando las lluvias son abundantes.

En esta tesitura, era evidente la necesidad de un cambio radical en la enseñanza rural. La reorganización de la escuela rural debía que tener en cuenta, necesariamente: a los maestros, el proceso de enseñanza, la organización pedagógica, garantizar la asistencia escolar, fomentar las obras auxiliares y complementarias de la escuela y sobre todo el edificio escolar.

Así pues, en este trabajo nos centraremos específicamente edificios de las escuelas rurales y concretamente en los edificios escolares de las Escuelas rurales de Gipuzkoa, escuelas de nueva construcción, edificadas por la Diputación en la II. República. La necesidad de escuelas rurales que cumpliesen las condiciones básicas de salubridad, iluminación... era considerado como un elemento imprescindible para erradicar el analfabetismo y promover la cultura de la población.

Era evidente que no se podía erradicar el analfabetismo sin escuelas. Estas debían de acogerse, en la medida de lo posible, a las nuevas prácticas y recomendaciones que aconsejaba la higiene y la pedagogía, como se estaba aplicando en otros países europeos. Había que abandonar para siempre el modelo escolar de escuelas rurales que imperaba, escuelas que el Ministro de Instrucción Pública, el Conde Romanones, describió claramente en la Memoria que presentó en las Cortes en 1910 (Martí Alpera, 1911: p. 146.):

Más de diez mil escuelas están en locales alquilados y de ellos algunos, muchos, mejor dicho, constituyen verdaderos atentados a la infancia (...), hay escuelas donde los pobres niños y niñas no pueden entrar hasta que no sacar a las bestias que van a pastar; hay escuela tan reducida que apenas hace algo de calor se producen los niños desvanecimientos por escasez de aire y falta de ventilación (...).

Hay que destacar también la mayoría de las veces la escuela se diseñaba desde el ámbito urbano y aparecía como un elemento extraño para el mundo rural. Una escuela que inculcaba una cultura que no tenía en cuenta las peculiaridades del lugar ni la realidad socio-económica. Lo que no podemos negar es que la escuela les hizo conocer, a los campesinos/as, aunque fuese relativamente, no solo el progreso económico sino nuevos horizontes, nuevas concepciones del mundo y otras formas de pensar.

Respecto a las tasas de analfabetismo en el estado español y en el País Vasco podemos afirmar que estas, a principios del s. XX, eran las muy elevadas (Dávila Balsera, 1995).

Tabla 1. Tasas de analfabetismo en el estado español y en el País Vasco.

Año	Estado español	Álava		Gipuzkoa		Bizkaia		Navarra	
		Población	Proporción	Población	Proporción	Población	Proporción	Población	Proporción
1900	63,7%	33.054	34,2 %	90.594	46,2%	145.553	46,7%	137.221	44,6%
1910	59,3%	31.456	32,3%	92.222	40,6%	142.733	40,7%	135.539	43,4%
1920	52,2%	27.064	27,4%	90.419	34,9%	133.970	32,7%	121.332	36,7%

LUZURIAGA, L., *El analfabetismo en España*. Madrid, J. Cosano, 1926

Esta era la realidad de los pueblos rurales de Gipuzkoa en 1913. Como se puede observar las tasas de analfabetismo eran muy elevadas, sobre todo en las zonas rurales.

Tabla 2. Analfabetismo en los pueblos de Gipuzkoa, 1913.

Población	Habitantes	Analfabetos	%
Aia	2.367	2.068	87,36
Hernani	4.214	2.700	64,07
Zegama	2.109	1.000	47,41
Hondarribia	5.000	2.100	42,00
Idiazabal	1.400	780	55,71
Lazkao	1.380	650	47,10
Arrasate	4.700	1.800	38,29
Errenteria	5.500	2.600	47,27

Acta sesión Diputación Gipuzkoa de 11.XII.1913

La incultura y el analfabetismo de los jóvenes campesinos de Gipuzkoa preocupaban a las autoridades. Así pues, era necesaria su alfabetización y para esto era imprescindible crear nuevas escuelas, preferentemente en las zonas rurales.

## 1.2. Mejorando las condiciones higiénicas y pedagógicas de las escuelas

A principios del siglo XX, el País Vasco y en concreto Gipuzkoa, era una sociedad eminentemente rural en su estructura productiva, su sistema de vida y en las relaciones socio-culturales. La escuela no era considerada como un elemento prioritario en la formación.

Si en los núcleos de población urbana las escuelas eran mantenidas por los ayuntamientos, cumpliendo en parte las normativas legales, en las zonas rurales las escuelas estaban bastante olvidadas. Los ayuntamientos en pocas ocasiones aparecen como propietarios de las escuelas particulares rurales, concretándose a subvencionar a los maestros y aportando, en algunos casos, las cantidades necesarias para el alquiler. En los pequeños barrios, en los cuales la vida giraba alrededor de la ermita, iglesia o anteiglesia, muchas de estas escuelas estaban situadas en locales propiedad de la Iglesia (AGG, JD ITF 1460/2054). También había escuelas rurales en los caseríos y en los puestos de *miqueletes*, cuerpo administrativo y policial de la institución provincial (AGG JD ITF 1460/2054). Aunque las condiciones eran distintas según los municipios y según las escuelas, se puede afirmar que la mayoría de las escuelas rurales no cumplía las condiciones apropiadas para la enseñanza:

El local destinado para la escuela, si así puede llamarse, tiene todos los honores de una cuadra. Apenas hay dos carteles abecedarios, una indecente mesa en medio, las paredes, como las de un establo y el suelo de barro. Por si esto fuera poco, carece en absoluto de ventilación alguna, pues la única puerta de entrada de madera, tiene en lo alto un pequeño cristal que nunca se abre y la puerta no puede permanecer abierta, porque corre un *aire de muerte* (Escuela del barrio Gaintxurizketa, Hondarribia) (AGGJD ITF 1460/2054).

En este contexto, era urgente e inaplazable priorizar el problema de la construcción de los edificios escolares. Siendo los edificios condición esencial para la renovación pedagógica, la discusión recaía en cómo debían de ser estos edificios escolares. Las opiniones de pedagogos e higienistas, sirvieron de base a los trabajos de los arquitectos a la hora de dirigir las obras, teniendo en cuenta también las aportaciones y opiniones de Ayuntamientos, maestros/as y otras entidades colaboradoras.

En 1905, el Ministro D. Carlos María Corteza, dictó la instrucción de 28 de abril, respecto a las condiciones higiénicas-pedagógicas de las edificaciones escolares, recomendaciones que serán referentes en los próximos proyectos que se desarrollaran en el estado español. Entre estas las recomendaciones destacaremos (Martí Alpera, 1911: 148).

---

Emplazamiento: en sitio alto, bien soleado, fácil acceso, terreno llano, a nivel de aguas subterráneas...

Orientación, en las regiones cálidas, la fachada principal al Norte, en las frías al Sur; además de la orientación la ventilación, iluminación y calefacción son elementos imprescindibles a tener en cuenta.

Extensión: no debían de construirse grandes grupos escolares.

Construcción: de sólida construcción y de sencillo y elegante aspecto.

Materiales: de acuerdo con los recursos, las costumbres y la geología de cada localidad.

Aulas: había que tener en cuenta el número de alumnos y la homogeneidad de los mismos.

En estas instrucciones también se describían, además, las distintas dependencias escolares (aulas de clase, vestíbulo, guardarropa, patio, retretes y urinarios, lavabo, biblioteca...) y sus características.

A partir de la finalización de la primera guerra mundial, los cambios socio-culturales se aceleraron. La realidad socioeconómica, política y cultural sufrió grandes transformaciones en el País Vasco. La realidad escolar y cultural de Gipuzkoa tampoco fue ajena a este cambio. En septiembre de 1918 se celebró en Oñati el I. Congreso de Estudios Vascos con el objetivo de promover, por los medios adecuados, la intensificación de la cultura vasca (de estas inquietudes surgió Eusko Ikaskuntza). En el II. Congreso de Estudios Vascos (Iruñea, 1920), dedicado a la enseñanza Koldo Eleizalde, Leoncio de Urabayen, Eduardo Landeta, Adelina Méndez disertaron sobre las penurias de la enseñanza y el arquitecto Ricardo Bastida, presentó la ponencia «Edificios escolares y sus anejos: campos de juego y de experimentación, jardines y parques escolares, etc. Mobiliario y material de enseñanza». Ricardo Bastida en su intervención señalaba lo siguiente (AA.VV., *II Congreso de Estudios Vascos*):

Los edificios escolares dedicados a la enseñanza primaria, son, sin duda alguna, de aquéllos que deben estudiarse con el mayor cuidado, aún en sus menores detalles. Basta, en efecto, pensar que los niños han de pasar en ellos diariamente seis horas, para deducir que, si el ambiente en que transcurren una buena parte de su vida, no reúne todas las condiciones higiénicas, pedagógicas y de comodidad apetecibles, se tendrán hombres instruidos, ciertamente, pero no sanos, y que no podrán, por lo tanto, rendir a la sociedad, a la patria y al incesante progreso el tributo de energía que de ellos debe esperarse.

En el mismo Congreso la Comisión de Educación, en sus conclusiones señalaba lo siguiente:

3.ª Se pondrá el mayor cuidado en todos los locales y en todos los elementos de la construcción, procurando siempre, de un modo especialísimo, que las dependencias principales, *las clases*, tengan el máximo de condiciones higiénicas, pedagógicas y de comodidad posibles.

4.ª Los servicios escusados, las duchas, los guardarropas, las salas de reunión, las cantinas, así como los vestíbulos, las escaleras, etc., etc., serán estudiados con el mayor cariño, hasta en sus menores detalles.

5.ª El aspecto exterior ha de ser la expresión franca de las necesidades interiores.

6.ª La decoración interior ha de ser excesivamente sabría; ha de descansar en la belleza de las formas, en el empleo juicioso y razonado de los materiales.

Con estas aportaciones se estaba perfilando un nuevo modelo que luego tendría reflejo en lo que serían las primeras, a partir de 1920, escuelas de Barriada de Bizkaia y más tarde las escuelas rurales de la Diputación de Gipuzkoa, a partir de 1932. La construcción de las Escuelas de Barriada de Bizkaia, creadas a partir de la moción Gallano de 1919, estuvo a cargo del arquitecto provincial Diego Basterra Berastegi (1883-1959). Basterra fue concejal por el P.N.V. en el Ayuntamiento de Bilbao desde 1915 hasta 1919 y permaneció al frente del servicio de Arquitectura de la Instrucción de la Diputación de Bizkaia hasta junio de 1937, fecha en la que represaliado y encarcelado (PALIZA MONDUATE, M., 2015).



Fig.1.  
Diego Basterra Berastegi

---

Así describía a estas Escuelas de Barriada Pedro Zufía, inspector de las Escuelas de Barriada de Bizkaia, en la Memoria presentada en 1930 (ZUFIA, P., 1930):

- Los locales escolares. Todas las escuelas eran del mismo tipo, con un edificio de una sola planta, distribuida en pórtico, clase, cuarto de aseo, cuarto de material y cocina-comedor.
- Los retretes estaban separados del edificio principal y estaban divididos en dos secciones completamente aisladas para niños y niñas. Las construcciones, respondían al estilo clásico del País Vasco, hallándose el edificio escolar rodeado de un trozo de terreno y en algunas escuelas señala la existencia de un frontón, donde los niños se ejercitaban en el juego tan vasco como higiénico de la pelota.
- Las Cantinas escolares. A las cantinas escolares además del comedor escolar se les proveyó de mesa corrida, cocina económica, fregadera, depósito de carbón. Había también Biblioteca escolar.
- El costo de cada edificio ascendía a una media de 17.000 pesetas en el caso de las sencillas y a 24.000 pesetas en el caso de las escuelas dobles. Este modelo, mejorado, sirvió de referencia a las de las escuelas rurales que se construirán en Gipuzkoa.



►  
Fig. 2.  
Escuela de barriada  
Iruzubieta de Ziortza-Bolibar.  
J. Garmendia (JG)

La experiencia desarrollada por las escuelas de barriada de Bizkaia fue un referente importante a la hora de configurar el proyecto educativo y los edificios escolares que se diseñaron en el proyecto desarrollado por la Diputación de Gipuzkoa, a partir de 1932 hasta 1936.



### **1.3. Las instituciones guipuzcoanas y su implicación en la construcción de las escuelas rurales**

La política educativa de la diputación de Gipuzkoa a principios del s. XX se circunscribía fundamentalmente a las obligaciones económicas contraídas por la legislación estatal (institutos de secundaria, escuelas normales, etc.), a la política de subvenciones a proyectos ajenos a la diputación (proyectos municipales, organismos privados, subvenciones a la enseñanza del euskera) y a los proyectos educativos propios sostenidos con fondos provinciales y municipales (escuelas rurales en Gipuzkoa) (Davila Balsera, 2008: p. 222),.

Por lo que respecta a la enseñanza primaria era labor de la Diputación de Gipuzkoa ayudar a en la medida de lo posible a los ayuntamientos en la labor de promover la enseñanza, sobre todo en las zonas rurales, promoviendo nuevas escuelas y construcciones escolares. A falta de recursos económicos para responder a las necesidades educativas acudían a la Diputación. En 1924, la Junta de Instrucción del Ayuntamiento de Oiartzun, en reunión celebrada, señalaba respecto para hacer frente a este problema, que era necesaria la intervención de la Diputación (AM Oiartzun. Actas de la Junta Local de Primera Enseñanza, 1912-1938):

La Junta considera indispensable que la Diputación provincial contribuya a la creación y sostenimiento de esas escuelas prestando su importante cooperación a los ayuntamientos que, como el de este valle, están dispuestos a los mayores sacrificios en pro de la enseñanza primaria.

Cuando la Diputación empezó a subvencionar a las escuelas rurales, se acordó que las ayudas bajo esta denominación se destinarias a las escuelas rurales de iniciativa particular o municipal, creadas sobre todo gracias a la labor de los vecinos preocupados por la enseñanza. Estas escuelas eran por lo general escuelas incompletas y estaban en unas condiciones pedagógicas deficientes. Bajo esta denominación se agrupan diversos tipos de escuelas: escuelas de patronato, fundaciones, algunas municipales y sobre todo las escuelas rurales particulares creadas por la labor de los vecinos.

Durante los años siguientes fueron varias las propuestas de la Diputación de Gipuzkoa respecto a las construcciones escolares:

- El 18 agosto de 1927. La Diputación señalaba que no se les debía de exigir a los pueblos la construcción de una escuela, sino que se les debía de imponer la obligación de aportar un local. En el caso de construir un edificio de nueva planta, cabría abonarles, a modo de subvención una cantidad que representase la capitalización del alquiler del local.

---

En 1930, la Comisión de Enseñanza de la Diputación señalaba que en las barriadas rurales funcionaban 74 escuelas rurales subvencionadas, a las que acudían 3.666 niños y niñas. La crítica que se le hacía a éstas era que mantenían un modelo de escuela no adecuado a la sociedad moderna. En los barrios rurales eran muy pocos los edificios destinados exclusivamente para escuelas. Estas escuelas, *escuelitas*, estaban instaladas en casas particulares o caseríos. En los caseríos a pesar de tener abandonadas las demás habitaciones, se preocupaban de tener la destinada para instrucción en las mejores condiciones posibles (AGG JD ITF 1460/2056). En algunos casos la escuela se daba en la casa de la maestra, en otros casos en locales que para tal fin disponían los caseros. Estos permitían que se diera en algunas de las habitaciones del caserío, a cambio de cierta cantidad de dinero o a condición de que sus hijos acudiesen a la escuela sin pagar cuota alguna (AGG JD ITF 1460/2057).



◀ Fig. 3.  
Escuela San Pedro de Zegama. (JG)

Así pues, después de varias tentativas fallidas, y a la estela del proyecto de escuelas de Barriada de Bizkaia, la Diputación diseñó en 1930 un proyecto acorde a las aportaciones pedagógicas de la época, que preveía sustituir a las antiguas escuelas particulares rurales por escuelas de nueva planta con profesorado *euskaldun* y bajo la supervisión de las autoridades escolares provinciales. Este nuevo proyecto se presentó como alternativa y complemento a las escuelas rurales particulares.

## 2.

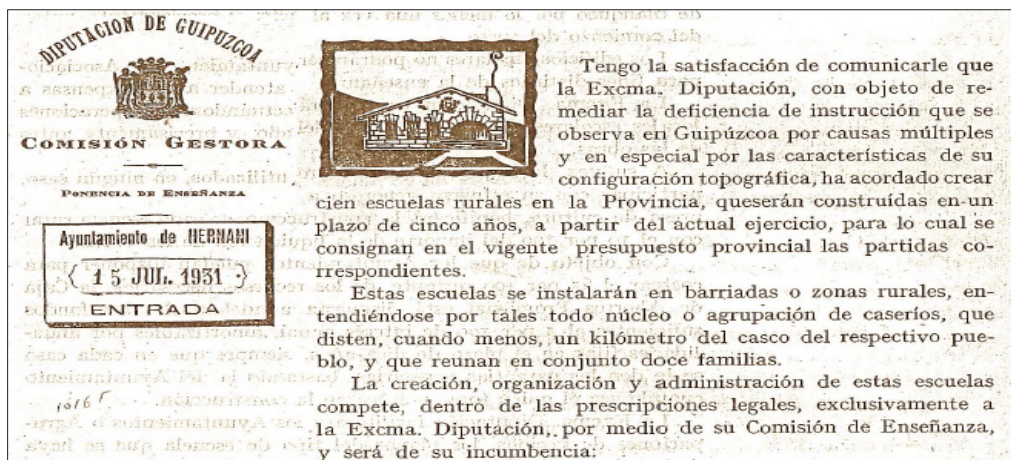
### Las nuevas escuelas rurales de Gipuzkoa. Una atrevida apuesta por una enseñanza moderna

#### 2.1. El proyecto de creación de las nuevas escuelas rurales de la Diputación de Gipuzkoa de 1930

El 12 de diciembre de 1930 la Diputación de Gipuzkoa acordó el Proyecto de Bases para la construcción de las nuevas escuelas rurales que despertó muchas ilusiones. En él se señalaba que la Diputación, a semejanza de la labor que ejercía el Estado en las escuelas nacionales, participaría y dirigiría la labor de construcción de edificios y subvencionaría a las mismas. Además se haría cargo del profesorado, marcando las normas para la elección de los mismos y responsabilizándose de su remuneración, orientación y control.



Fig. 3.  
AM de Hernani.  
Exp. Construcción escuela rural. 1932/



Por lo respecta a la edificación, estas eran las características de este Proyecto:

- Construcción de escuelas. El proyecto estaba concebido para que estas escuelas rurales, dentro de la mayor economía posible, cumpliesen con las condiciones higiénicas y pedagógicas exigidas

---

por la enseñanza moderna. En el proyecto se mostraban diferentes tipos de escuela (unitaria, doble, especial), que se construirían atendiendo a las características del censo escolar de las localidades y el presupuesto aproximado de construcción de cada uno de ellos.

- Aportación económica. Estas escuelas deberían ser construidas por los ayuntamientos o agrupaciones de vecinos que hiciesen sus veces. Para facilitarles recursos económicos, la Diputación gestionaría de la Caja de Ahorros Provincia la concesión de préstamos a un tipo módico de interés y a un largo plazo de amortización. Además se proponía que la Diputación debía de otorgar para cada escuela en concepto de subvención, el 25 % del importe de la liquidación de las obras.

Este proyecto supuso un cambio radical en el tratamiento que se le había dado a la enseñanza rural. Si hasta entonces había la enseñanza había estado en manos de maestras y maestros sin título, que impartían la enseñanza en caseríos, ermitas en condiciones pedagógicas, económicas e higiénicas deficientes, el nuevo proyecto intentará superar esta situación. Así se involucró a las instituciones provinciales más importantes en el mantenimiento económico de las mismas: la Diputación se hizo cargo del gasto que suponía la plantilla y las necesidades de material pedagógico; los ayuntamientos en la construcción del edificio; la Caja de Ahorros, colaboró subvencionado la construcción y aportando cierta cantidad para las necesidades de material escolar.

## **2.2. El proceso de adjudicación y construcción. Normativas**

El primer paso fue poner en marcha el proceso de adjudicación y construcción. Así, el 1 de julio de 1931 se envió a los distintos ayuntamientos un documento en la que se señalaban las características de estas escuelas. Se señalaba que para acogerse a la creación de una o más escuela se debería de dirigir una solicitud a la Comisión de Enseñanza. La instancia debería estar acompañada de una certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de solicitar la creación de escuelas. Una vez finalizado el plazo se señalaba que se procedería a señalar las veinte escuelas correspondientes al año en curso (AM de Zizurkil. legajo 291,1). Recibidas las peticiones pertinentes en la Diputación, esta institución decidiría los ayuntamientos en los cuales se iban a construir las escuelas. Después se presentaba a concurso público y se adjudicaba, señalando al contratista que tenía de plazo de 8 días para presentarse y aportar una fianza por importe del 10% de la obra y a continuación y firmar el pliego de compromiso. En la mayoría de los pliegos de condiciones, se repetían las mismas particularidades: características de la obra, del material a utilizar, etc.

En el proceso de adjudicación realizado el 12 de enero de 1934, la Comisión de Enseñanza, bajo la Presidencia del Sr. Luis Castro Casal, señalaba que los trámites a seguir debían de ser los siguientes (AGG, JD IT 784,2):

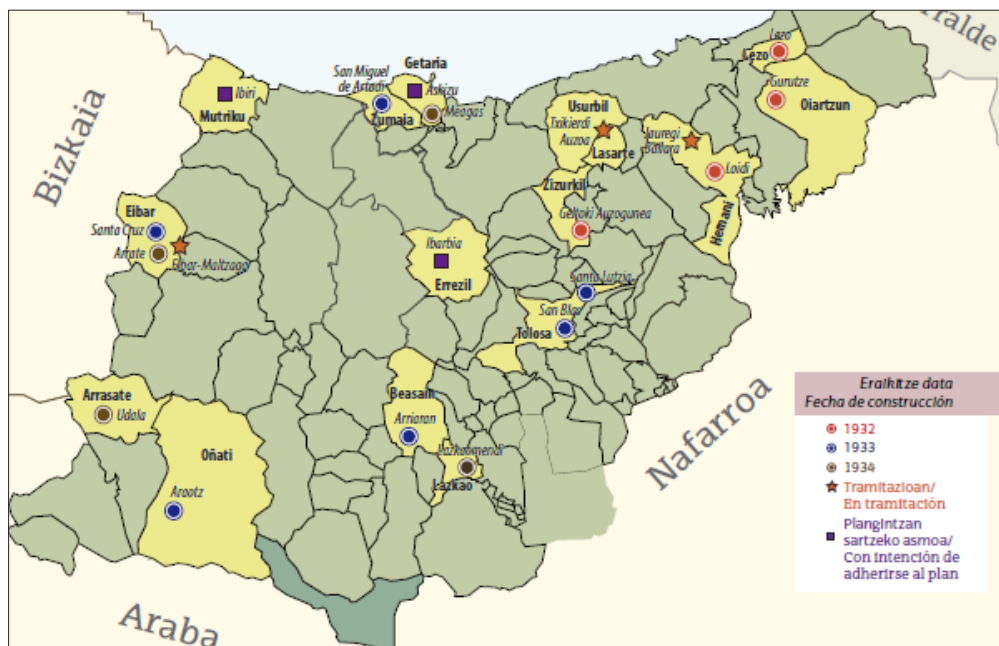
- Petición del Ayuntamiento interesado y pase a la Comisión de Enseñanza.
- Con acuerdo afirmativo, descargo del señor Arquitecto acerca del terreno.
- El Arquitecto debe de presenta las condiciones de la futura escuela.
- Dictamen de la Comisión de Enseñanza, proponiendo la construcción de la escuela a la Excma. Corporación y acuerdo aprobatorio de la construcción y su alcance económico y traslado al Ayuntamiento del acuerdo y compromiso a proveer de agua y luz al edificio escolar.
- La Comisión provincial anunciara la subasta y comunicar el resultado.
- Los pagos al contratista se señalaran en el pliego de condiciones. Corresponde a la Comisión de Enseñanza el disponer todo lo referente a la inauguración

En algunas adjudicaciones se señalaba que se debía de contratar cierto número de trabajadores de la villa en cuestión, para hacer frente al problema del paro de la villa. Por lo que respecta al pago de la obra, había 3 plazos para realizar el pago al contratista. Las fechas estaban controladas por las directrices que sobre la marcha de la obra señalaba el Arquitecto provincial, Ramon Cortázar. Ramón Urruzola (1869-1944). Este arquitecto, fue el que diseño la mayoría de estas escuelas y en la realización de las mismas siguió el denominado estilo *nevasco*, interpretación local del estilo denominado *regionalismo*. Una sociedad concienciada en su aprecio por lo vernáculo demandaba una arquitectura con identidad vasca inspirada en el caserío. Ramón Cortázar diseñó también, entre otros muchos proyectos, así las estaciones del F.C. del Urola.



◀ Fig. 4.  
Ramón Cortázar (1869-1944)

Estas nuevas edificaciones trajeron también la posibilidad de realizar obras, sobre todo la canalización de los servicios de agua y luz, que de otra forma muchas veces no se hubiesen realizado por las dificultades económicas que representaban. Estos servicios que eran vitales para los barrios y el funcionamiento de la escuela.



▲ Fig. 5.  
Las nuevas escuelas rurales de Gipuzkoa.  
Alazne González

### 2.3. Financiación económica. Colaboración entre las familias e instituciones en la construcción de las Escuelas

Para edificar estas escuelas era necesario un fondo económico que no poseían los ayuntamientos, que eran los que debían de aportar la mayor parte del costo de la obra. Así una vez que decidió la Diputación la construcción de las escuelas rurales, se puso en contacto la Caja de Ahorros Provincial y la implicó en el proyecto. La propuesta de la Comisión de Enseñanza, celebrado en 1932 quedó redactado en los siguientes términos (AGG JD IT 784).



Corresponde abonar, según las bases establecidas por la Excma. Diputación, el 10 % a la Caja de Ahorros Provincial, el 25, % a la Excma. Diputación y el 65 % restante a los respectivos Ayuntamientos. La Caja de Ahorros ha limitado su aportación al 10 % calculado sobre el valor aproximado de 20.000 a 30.000 pesetas por escuela, según fuese ésta de tipo sencillo o doble.

En el estado español, en esta época republicana, tenemos que señalar que el D. 07.VII.1931, art. 2º, admitía la escasez de los recursos municipales y eximía, en algunos casos, de su aportación a las Corporaciones Locales, siendo el Estado el que se hacía cargo de la financiación. En el caso de Gipuzkoa fue la Diputación la que colaboró con los ayuntamientos en la labor de construir nuevas escuelas rurales.

La labor de las instituciones locales y provinciales muchas veces fue el colofón o el complemento de la labor de los vecinos de los barrios, que eran los más interesados en la puesta en marcha de escuelas que respondiese a las necesidades educativas de los barrios. En muchos casos fueron los propios vecinos los que dinamizaron y promovieron la puesta en marcha de estas escuelas, insistiendo a las instituciones, locales, provinciales o nacionales, sobre la necesidad de establecer escuelas en núcleos en los que la enseñanza era deficiente o nula. Pero su labor no solo limitó a realizar peticiones, sino que muchas veces fueron los mismos vecinos los que aportaron la mano de obra y materiales para construcción de estas escuelas provinciales.

Cada barriada aportó según sus necesidades y características peculiares. En Zizurkil, los vecinos del barrio de Estación-Elbarrena fueron los verdaderos dinamizadores para la puesta en marcha de la escuela (AGG JD IT 1455/1977); en Oñati, los vecinos de Araotz tomaron la responsabilidad de edificarlo (AM de Oñati. exp. Z- 608-37).

## **2.4. Los edificios escolares. Planos y características**

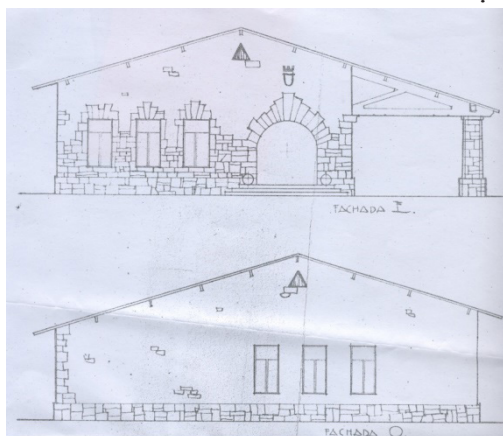
Este Proyecto de escuelas rurales fue una aportación innovadora muy importante. La realidad es que los presupuestos municipales no podían hacer frente, en la mayoría de los casos, a la modernización de sus escuelas. Bastante hacían con seguir costeadando el alquiler de las mismas. En la España del primer tercio del siglo el coste de edificar una escuela unitaria ascendía a una media de 30.000 pesetas a lo que había que añadir las obras en infraestructuras. A esto había que contrarrestar la escasez de los recursos económicos de los pequeños pueblos rurales, en 1925 los pueblos de 350 habitantes tenían una media de 1.100 pesetas de presupuesto anual para la Instrucción Pública (López Martín, 1977: 79).

Por lo que respecta al nuevo modelo de escuela de las Escuelas Provinciales, debemos destacar que estaban diseñadas siguiendo el modelo de edificio rural vasco. Realizado en piedra y con amplios ventanales, la calidad de las mismas era excep-

cional. Todas las escuelas se ajustaban a las normas arquitectónicas impartidas por la Diputación, quien además de proporcionar el plano de la escuela, establecía también las condiciones de las edificaciones y las reformas que debían de introducirse en los edificios ya construidos.

La mayoría de las escuelas eran de planta nueva y se diferenciaban dos modelos: la escuela simple y las escuelas dobles.

**Escuela simple (mixta).** Estas escuelas respondían al modelo de escuela mixta en la que niños y niñas compartían los mismos servicios. Son de este estilo las nuevas escuelas de: Hernani, Lezo, Zumaia, Lazkao, Beasain, Oñati, Getaria, Eibar y Arrasate.



◀ Fig. 6.  
Escuela de Loidi-(AM. Hernani).

Fig. 7. ▶  
Plano interior (AM. Hernani)

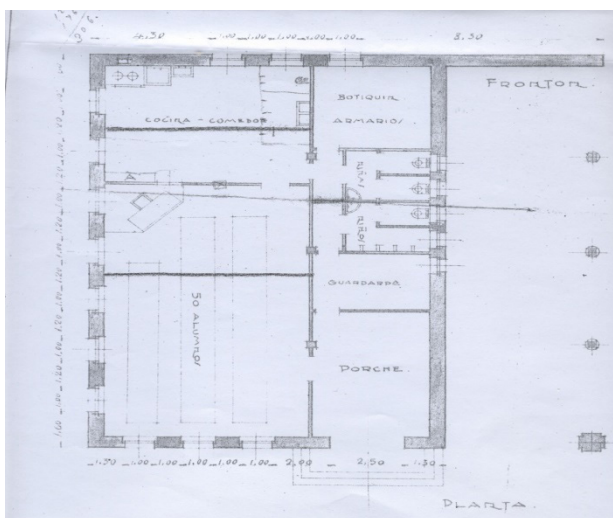






Fig. 8.  
Escuela de Artadi Zumaia (JG)



Fig. 9.  
Lazkaomendi- Lazkao (JG)



Fig. 10.  
Escuela de Araotz-Oñati (JG)



Fig. 11.  
Escuela de Meagas-Getaria (JG)

---

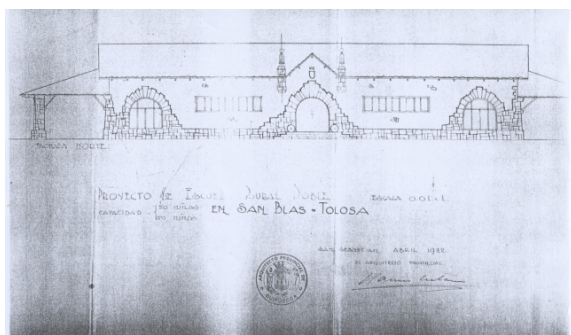
**Escuela doble.** Las escuelas dobles tenían dos partes simétricas, casi. Respondía a un modelo con dos escuelas diferenciadas por sexos: dos roperos, dos frontones,....Como modelo de esta escuela podemos observar a las escuelas de: Zizurkil y Tolosa.



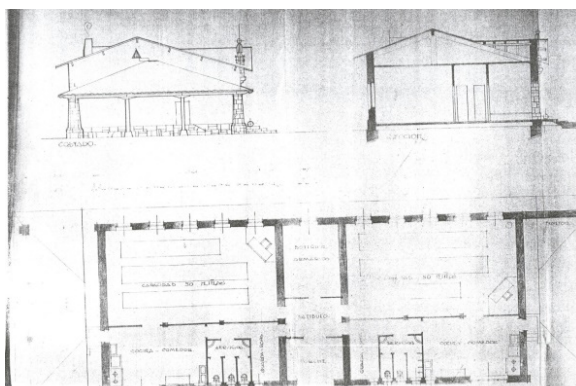
Fig. 12.  
Escuela de Zizurkil-Estacion. (JG)



Fig. 12.  
Escuela provincial de San Blas.  
Tolosa (JG)



◀ Fig. 13.  
Escuela provincial de San Blas. Tolosa.  
Plano exterior e Interior (AGG)



El campo de experimentación. La mayoría de escuelas solían tener diseñado un campo de experimentación o un jardín, para así desarrollar las actividades pedagógicas relacionadas con el trabajo en el campo. El presupuesto para la formación de un campo de experimentación y jardín en la escuela rural de Santa Lucia de Tolosa, presentado el 5 de julio de 1933, ascendía a 2.042,65 pesetas.

**Las características de la construcción.** Estas estaban señaladas en el pliego de condiciones, que constaba de 36 artículos. El texto del pliego de condiciones facultativas y económicas que habían de regir la construcción eran las mismas, pero variaban en casos concretos. Entre estos podemos reseñar las siguientes (AM. de Zizurkil, Legajo 291,1):

Art. 4. Necesidad de utilizar cemento fabricado en el País.

Art. 24. Comienzo de la obra, a los ocho días de la contratación y su finalización a los 5 meses.

Art. 31. Si el contratista en la ejecución de los trabajos no tuviera en ellos el número de operarios necesarios a juicio del Director o no pagara bien y puntualmente a los obreros, la Comisión Provincial sin trámite alguno podrá rescindir el contrato perdiendo el

---

contratista la cantidad que por retención del 10% del presupuesto obrase en poder de dicha Corporación.

Art. 36. El contratista será responsable del pago de gastos que por accidente de trabajo deben de satisfacerse por arreglo lo dispuesto en la ley.

En el caso de San Blas se añadía, una cláusula adicional en el que se señalaba:

Por acuerdo de la Excma. Diputación de Guipúzcoa, se obliga al contratista a admitir como mínimo el 70% de los obreros que puedan ocuparse en la obra, haciéndolo del bolín del trabajo de la localidad donde esté ubicada la construcción, siempre que a juicio del Director sean del oficio en que han de precisarse y tengan capacidad para realizar el trabajo que se les encomiende (AGG JD IT 1455/19758).

Estas escuelas provinciales no disponían de casa-habitación para la maestra, ni tampoco se proporcionaba una cantidad para el alquiler. En la mayoría de los casos estas profesoras solían estar instaladas en casas o caseríos próximos a las escuelas, ya que eran muy pocos los casos en los que la maestra estaba domiciliada en la localidad en la ejercía. Si en el caso de las maestras nacionales era deber de los Ayuntamientos proporcionar la casa- habitación o, en su caso, proporcionar una cantidad suficiente para satisfacer el gasto de alquiler (decreto de 15 de junio de 1934, Gaceta del 17), esta atribución no era patrimonio de las maestras provinciales, ya que se suponía que estas eran de localidades próximas a las escuelas. Entre las particularidades de estas escuelas podemos señalar: calidad del espacio, higiene escolar, ventilación y luminosidad.

En la entrevista realizada a la maestra provincial Marina Fernández, de Zizurkil (J. Garmendia, 2000) esta señalaba lo siguiente:

Los locales escolares. Eran escuelas muy limpias y muy bien iluminadas había un servicios privado para el maestro. En cada escuela había tres wáteres para las niñas y otros tres para los niños

La cantina escolar. Las cantinas escolares constituyeron una de las organizaciones peculiares que la Diputación creó en las zonas rurales. Aunque era una institución bastante antigua en el extranjero, era una aportación innovadora en los valles guipuzcoanos. Esta cantina solía estar bien aprovisionada de vajillas y útiles de cocina:

Calefacción. El material, la madera lo suministraba el Ayuntamiento cuando lo necesitaban.

Huerta-jardín, teniendo en cuenta las nuevas propuestas educativas y teniendo en cuenta que el entorno que de desarrollaba



la educación era un entorno rural. Aunque en muchas de estas escuelas se establecieron huertas-jardines, éstas no llegaron a funcionar, según las previsiones.

Frontón. Este espacio cubierto era un recurso imprescindible para los juegos infantiles, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas del País.

**Inauguración.** La inauguración de las escuelas solía ser un gran acontecimiento, a la misma acudían el Presidente, o representantes de la Gestora provincial, la Inspectora, el alcalde y el maestro. Se visitaban las nuevas instalaciones y se terminaba con una comida popular (REKALDE RODRIGUEZ, 2000: 120).



Fig. 14.  
I Aniversario de la escuela de Santa Luzia,  
23.12.1934. M. Fernández.

Las primeras escuelas provinciales comenzaron a funcionar en el curso 1933-34. Estas escuelas funcionaron como escuelas provinciales durante cuatro cursos. Se puede afirmar que estas escuelas rurales en su diseño y en su breve practica fueron innovadoras. El material que se utilizaba en las construcciones de las mismas era también en la mayoría de los casos de buena calidad. Los mismo se puede decir de los materiales y del mobiliario escolar, que respondía a las **últimas innovaciones pedagógicas** También tuvieron en cuenta en la medida de los posible, la realidad socio-económica de los valles guipuzcoanos y a su entorno cultural.

## 2.5. Coste económico y mantenimiento

Durante la II República se construyeron 20 escuelas (en Aginaga-Eibar se reutilizó la antigua escuela), cinco de tipo doble y las restantes sencillas y estaban en tramitación otras cuatro para dicho año. La relación de las mismas con el costo líquido de las obras de construcción era la siguiente:

Municipio	Situación	Clase	Costo
ZIZURKIL	Barrio Estación	Doble, niños y niñas	47.912,29 pesetas
TOLOSA	Sta. Lucia	Doble, niños y niñas	53.278,00 pesetas
TOLOSA	S. Blas	Doble, niños y niñas	51.943,17 pesetas
LEZO	Lezo	Sencilla mixta	34.501,21 pesetas
OIARTZUN	Gurutze	Doble, niños y niñas	51.896,01 pesetas
HERNANI	Loidi	Sencilla mixta	29.115,60 pesetas
ZUMAIA	S. Miguel de Artadi	Sencilla mixta	22.146,32 pesetas
LAZKAO	Lazkaumendi	Sencilla mixta	41.001,28 pesetas
LEGAZPI	Telleriarte	Doble, niños y niñas	60.478,96 pesetas
BEASAIN	Arriaran	Sencilla mixta	41.766,99 pesetas
OÑATI	Araatz	Sencilla niñas	29.959,24 pesetas
GETARIA	Meagas	Sencilla mixta	38.306,73 pesetas
EIBAR	Arrate	Sencilla mixta	28.433,62 pesetas
EIBAR	Santa Cruz	Sencilla mixta	30.913,19 pesetas
ARRASATE	Udala	Sencilla mixta	41.099,23 pesetas

Tabla 3. Elaboración propia

Las Bases para la creación y régimen de las escuelas rurales disponían que los locales escolares debían de ser proporcionados por los municipios, siendo también de su incumbencia el entretenimiento y conservación de los mismos (AGG JD IT 1455/1970). Respecto a los trabajos de limpieza se señalaba las siguientes obligaciones: limpieza diaria de los locales y el fregado de los suelos; limpieza general por lo menos una vez al mes; conservar los servicios higiénicos y demás en las debidas condiciones de aseo; blanqueo una vez al año, antes del comienzo del curso (AM de Hernani. Exp Construcción Harriatsu, 1932/37).

El 11 de marzo de 1936 se señalaba en un anuncio público del Ayuntamiento de Zumaia, el concurso para el remate de las obras de la reparación de la Escuela

Rural de Artadi, entre los albañiles, canteros, linternereros, carpinteros del ramo de construcción y vecinos de la villa. Se señalaba que la licitación sería oral y por *pujas a la llama*, y con arreglo al procedimiento de las tres cerillas, procedimiento usual de esta localidad, no admitiéndose pujas o mejoras de tipo inferior a las 10 pesetas. El 13 de marzo de 1936 se señala lo siguiente (AM Zumaia, signatura 317/2):

Adierazten det: gaur zortzi, eguardido amabietan izango dela Udal-etxeke aretonagusian, Artadiko eskola atondutzeko erematea”Eta oretarako oarak eta “kondizio” edo baldintzak, betiko leku jakinetan ipinirik daudela. 1936ngo epailak 13. (Se señala que dentro de ocho días, a las doce del mediodía, se procederá a la puja por las obras de arreglo de la escuela de San Miguel de Artadi. 13 de marzo de 1936).

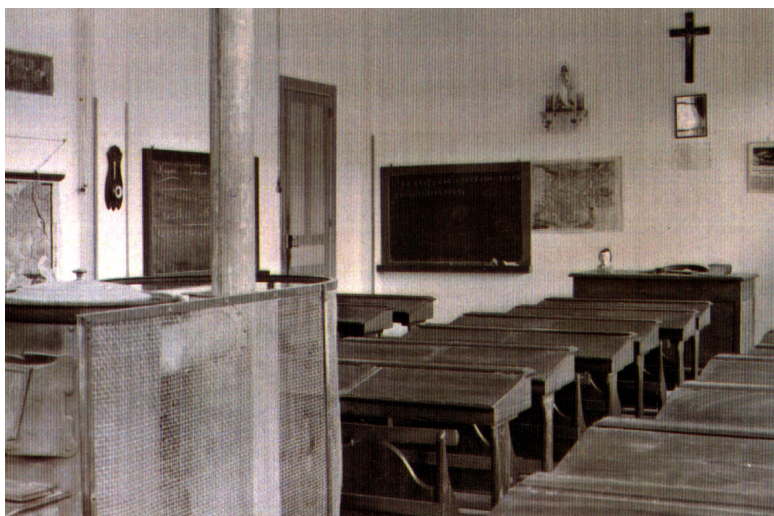


Fig. 15.  
Escuela de Araotz- Oñati.  
Mercedes Dorronsoro

## 2.6. Modificación del Frente Popular al Proyecto

En 1936, viendo que los plazos no se estaban cumpliendo, la nueva Diputación era consciente de que el plan inicial de construir 100 escuelas en 5 años era inviable, sobre todo, por la falta de recursos económicos de los ayuntamientos y también por las actitudes de ciertos caciques que veían en las escuelas rurales una avanza-

---

dilla de la escuela republicana. Para potenciar la política de construcción de estas escuelas se intentará aliviar a los ayuntamientos de su carga económica, así se propuso que las Normas de Base para la construcción de escuelas se modificasen radicalmente en el presupuesto extraordinario del nuevo plan, acordando lo siguiente: que la consignación del 35% que aportaba la Diputación (en este costo se tendría en cuenta a la Caja, el 10 % que aportaba la CAP) para el coste de obra fuera elevada al 75%. (BOG de 1 de junio de 1936)

Según el nuevo a los ayuntamientos correspondían las siguientes obligaciones: aportar el terreno el cual deberá de tener una superficie aproximada de 1.000 a 1.500 metros cuadrados y contribuir a la construcción de los edificios escolares con el 25 % del importe de la liquidación de las obras correspondientes, correspondiendo pagar el 75% restante la Excm. Diputación y la Caja de Ahorros Provincial, en la proporción convenida entre ambas.

### **3.**

#### **El fin del proyecto de las escuelas rurales provinciales**

El desenlace de la guerra trajo consigo la derogación del Concierto Económico y con ello la absorción por el Estado de las 21 escuelas provinciales que funcionaban, cinco de tipo doble y las restantes sencillas. El Decreto-Ley de 23 de junio de 1937 suprimió el Régimen de Concierto Económico para Bizkaia y Gipuzkoa acusados de haber traicionado al Movimiento Nacional. Con esto desaparecía la base económica para el sostenimiento de la amplia actividad cultural y educativa de las Diputaciones. Si durante la II República la Diputación, para atender a los diversos conceptos de enseñanza rural y escuelas provinciales, había venido gastando entre 200.000 y 300.00 pesetas, con la supresión del Concierto esta cantidad disminuyó sustancialmente. En el primer presupuesto provincial que fue aprobado después de la fecha de derogación del Concierto, fueron suprimidas todas las partidas de la Diputación destinadas al sostenimiento y atención de estas escuelas provinciales.

Por lo que respecta a la situación de nuevos edificios escolares construidos, la mayoría de ellos no sufrieron graves desperfectos durante el conflicto militar y siguieron como escuelas, siendo reconvertidas en escuelas nacionales. En otros la guerra dejó su huella física en la escuela. El 21 de agosto de 1937, así enumeraba el alcalde de Arrasate los destrozos que las bombas habían ocasionado en la escuela de Udala:

Una circunferencia de un metro y medio en un muro debido al impacto de un cañón, el tejado de Uralita, las puertas y ventanas habían desaparecido en su totalidad, el material - pupitres, tablero, libros,..- habían sido quemados (AGG JD IT1455/1979).

La escuela de Aguinaga-Eibar, sufrió también graves destrozos.



Fig. 16. Escuela de Aginaga (Eibar) durante la Guerra Civil. Indalecio Ojanguren (AGG)



Mediante la orden de 18 de Abril de 1938, las escuelas de Barriada y Rurales, pasaron a depender del Estado, convirtiéndose en Escuelas Nacionales. La orden reglamentaba todo lo referente al personal docente, su traspaso al Estado, sus retribuciones, derechos y obligaciones. Así mismo se refería a los expedientes de depuración, que incoados ya por las Diputaciones, serían revisados por el Ministerio de Educación Nacional. El estado se hizo cargo de las 21 escuelas, pero no procedió a la creación del resto de las 79 escuelas que había previsto construir. En consecuencia el problema de la enseñanza rural, siguió sin resolverse. La construcción de cien escuelas rurales no fue más que una aspiración irrealizada.

A partir de 1945, la enseñanza se fue unificando, muestra de ello es la Ley sobre Educación Primaria, del 17 de julio de 1945. Ley de 1967 se intensificó la construcción de escuelas nacionales, orientándose estas hacia la organización graduada de la enseñanza, siendo esta política determinante en los planteamientos educativos de la Ley General de Educación de 1970 (CORCHON ALVAREZ, 2000). La centralización educativa, las nuevas comunicaciones cambiaron de nuevo el mapa educativo de los barrios rurales:

Con la centralización educativa algunas escuelas fueron abandonados a su suerte encenrándose abandonadas o destruidas (Lezo, Zumaia, Beasain, Eibar...). Otras siguen todavía en pie como reflejo de un proyecto que fue ilusionante. Algunos de los edificios siguen, todavía, cumpliendo la labor para la que fueron edificados, la escuela de Zizurkil; otras construcciones como las de Tolosa, Legazpi, Lazkao, Gertaria Arrasate los antiguos edificios escolares se utilizan como sedes de asociación socio-culturales, recreativas y asociaciones de vecinos.

Analizando estos edificios, hoy todavía podemos comprobar la apuesta que realizaron la Diputación, los ayuntamientos y los vecinos de los barrios rurales de los pueblos de Gipuzkoa por mejorar su penosa realidad educativa. Proyecto educativo innovador que no se debe de olvidar, patrimonio que permanece y que debemos de conservar.

---

## Bibliografía

- AA.VV., *II Congreso de Estudios Vascos. Enseñanza y cuestiones económico-sociales*, Eusko Ikaskuntza, Pamplona, 1920.
- ARRIEN BERROJAETXEBERRIA, G., *Educación y Escuelas de Barriada en Vizcaya*. Bilbao, Diputación Foral de Vizcaya, 1987.
- ARRIEN, G. y otros, *Haur liburu didaktikoen errolda, 1800-1976- Catálogo de obras didácticas infantiles, 1800-1976*, Bilbao, II Congreso Mundial Vasco, 1988.
- CASTELLS, M., *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. Vol. 2, *El poder de la identidad*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.
- CORCHON ALVAREZ, E. *La escuela rural: pasado, presente y perspectivas de futuro*. Barcelona, Oikos-Tau, 2000.
- DÁVILA BALSERA, P., *La política educativa y la enseñanza pública en el País Vasco (1860-1930)*. San Sebastián, Ibaeta Pedagogía; 1995.
- DÁVILA BALSERA, P. (Coord.): *Enseñanza y educación en el País Vasco contemporáneo*, Donostia, Erein, 2003.
- DÁVILA BALSERA, P., *Euskal Herria tiene forma de corazón: La escuela en la construcción de la identidad nacional vasca* *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, nº 27, 2008, pp. 215-243.
- EIZAGIRRE SAGARDIA, A., *Euskal Alfabetatzea: euskararen erabilerak, (1970-1990)*, *Uztaro*, nº 9, 1993, pp. 59-88
- ESTORNES, I., *La Sociedad de Estudios Vascos. Aportación de Eusko Ikaskuntza a la cultura vasca (1918-1936)*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1983.
- GARMENDIA, J., *La enseñanza rural en Gipuzkoa. La labor de la Diputación y los Ayuntamientos, 1900-1950*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004.
- HERNANDEZ DIAZ, J.M., *La educación en España en el s. XX*, *Revista de Educación*, número extraordinario nº1, 2000, pp. 113-136.
- LASA, J.I., *Sobre la enseñanza primaria en el País Vasco*, San Sebastián, Auñamendi, 1968.
- LOPEZ MARTIN, R., *La construcción y creación de escuelas en la España del primer tercio del siglo XX*, *Historia de la Educación*. nº 16, 1977, pp. 65-90.
- LUZURIAGA, L., *El analfabetismo en España*, Madrid, J. Cosano, 1926.
- MARTI ALPERA, F., *Las escuelas rurales*, Gerona, Dalmau Carles, 1911.
- MURUA CARTON, H.; DAVILA BALSERA, P.; NAYA GARMENDIA, L. M., *La Formación Profesional en Gipuzkoa durante el franquismo: centros y agentes promotores*, *Historia de la educación. Revista interuniversitaria*, 2013; 1 nº: 32, 265- 288.
- PALIZA MONDUATE, M., *El proyecto de las Escuelas de Barriada y su desarrollo (1919-1938). Una epopeya de la historia de la educación en Bizkaia*. Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 2015

REKALDE, I., *Escuela, educación e infancia durante la guerra civil en Euskadi*, Salamanca, Universidad de Salamanca, edición en CD, 2001.

VIÑAO FRAGO, «Analfabetismo y alfabetización», en .1.4. GUEREÑA, J. RUIZ BERRIO y A. TINA FERRER (eds.), *Historia de la educación en la España contemporánea. Diez años de investigación (1983-1993)*, Madrid, CIDE, 1994, pp. 23-50.

ZABALETA, I., *Euskal Nazionalismoa eta hezkuntza (1895-1923)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1998.

ZUFIA, P., *Las Escuelas de Barriada en Vizcaya*, Bilbao, Imp. Provincial, 1930.

## **Archivos municipales. Archivo General de Guipúzcoa (AGG) y Archivo de la Diputación Foral de Bizkaia (ADFV)**

Archivo Municipal de Oiartzun. Actas de la Junta Local de Primera Enseñanza, Sección B, Negociado, Libro 9, años 1912-1938.

Archivo Municipal de Oñati. Exp. Z- 608-37.

Archivo Municipal de Zizurkil. Legajo 291,1. Documento de 1 de julio de 1931. / Legajo 291,1. Pliego de condiciones. Firmados por el Arquitecto Provincial, Ramón Cortázar, abril de 1932.

Archivo Municipal de Hernani. Exp. Construcción escuela rural mixta en Harriatsu. 1932/37. Documento de 15 de julio de 1931/ Exp Construcción escuela rural mixta en Harriatsu. 1932/37. Circular 31 de enero de 1934.

Archivos Municipal Zumaia. Signatura 317/2

Archivo Municipal de Eibar. Correspondencia oficial de 18.X.1933.

Memorias de Inspección sobre las llamadas «escuelitas rurales» de los años 1932 (leg. 2054), 1933 (les. 2055), 1934 (leg. 2056) y 1935 (leg. 2057) del Archivo Provincial de Guipúzcoa.

JD ITF 1460/2054. Inspección de 1932, Escuela del barrio de Madariaga, Azkoitia.

JD ITF 1460/2054. Inspección de 1932, escuelas de mikeletes de Kanpazar-Arrasate, Endarlatza-Irun y Urkarregi-Elgoibar, Otzaurte-Zegama y Saturrarán- Mutriku.

JD ITF 1460/2054. Inspección de 1932, Escuela del barrio de Apozaga, Eskoriatza.

JD ITF 1460/2056. Inspección de 1934, Escuela del barrio de Arzallus, Errezil.

JD ITF 1460/2057. Inspección de 1935, Escuela del barrio Gaintxurizketa, Hondarribia.

JD IT 1455/1977 .JD IT 784, 2 / JD IT 1455/1970

JD IT 784,2 y BOG de 1.VI.1936. BOG (Boletín oficial de Gipuzkoa) sobre las competencias de la Diputación y las de los ayuntamientos respecto a la construcción de las escuelas rurales provinciales.

JD IT 1455/1975 / JD IT1455/1979 / JD IT 1874

ADFV. Acta de la Diputación de Bizkaia, 11.XII.1896

## **ENTREVISTA**

Entrevista realizada a Marina Fernández el 26.IV.2000, J. Garmendia.